

**DOMINGUEZ MARTIN, Luciano;** de treinta y un años, hijo de Esteban y de Matea, natural de Granada, soltero, ex legionario, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado en causa número 625 de 1961 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gran Canaria.—(3.267.)

**LEVY ROSANES, Eduardo;** natural de Ruschuz (Bulgaria), casado, del comercio, de cuarenta y siete años, hijo de Jaime y de Ana Victoria, domiciliado últimamente en Barcelona, Córcega, 615 y Rambla de Cataluña, 29; procesado en causa número 496 de 1962 por falsedades y estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(3.264.)

## ANULACIONES

### Juzgados Militares

El Juzgado de Instrucción Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1.117 de 1961, Aurelio Furest Marescos.—(3.275.)

La Caja de Recluta número 46 en Soría deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Blázquez Sánchez.—(3.274.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 69 de 1954, José Antonio Amorós Sempere.—3.312.

El Juzgado Militar Permanente de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 225 de 1959, Antonio Moreno Fernández.—3.313.

El Juzgado de Instrucción Tercio Duque de Alba II de la Legión, sito en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.303 de 1959, Juan Muñoz Bravo.—3.314.

La Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58 de 1954, Ramón Pinciro Pinciro.—3.328.

### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 337 de 1949, Juan Alvarez Castro.—3.306.

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 40 de 1945, Juan del Olmo Marín y Martín García Martínez.—3.305.

El Juzgado de Instrucción de Huelva (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 67 de 1950, Juan López Molina.—3.304.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 273-62, María Asunción Gil Paradelo.—3.278.

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 2-48, Manuel Gámez Morales.—3.280.

El Juzgado de Instrucción de Noya deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 72-55, José Blanco Crespo.—3.279.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 145-60, Juan Andreu Fernández.—3.283.

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 153 de 1962, Rafael Fernández Gómez.—(3.272.)

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 15 de 1962, José María Hernández Sánchez.—(3.268.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 65 de 1948, José Ramón Arana Fuentes.—(3.265.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 306 de 1956, Manuel Hoyo Escude.—(3.262.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 494 de 1956, Manuel Hoyo Escude.—(3.263.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 277 de 1941, Manuel Andújar Carrique.—(3.261.)

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 12 de 1962 por robo, contra Enrique Reina Pastrana, por medio de la presente se cita al testigo Enrique Reina Iglesias, padre del procesado, para que el día 15 de noviembre próximo y hora de las once comparezca ante la Sección primera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz con objeto de asistir al juicio oral señalado en dicho sumario bajo los apercibimientos legales.

Cádiz, 12 de septiembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—3.266.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número 5 de los de esta capital en la ejecutoria del sumario instruido con el número 141 de 1948 por lesiones contra Gregorio Rodríguez Paredes, se ha acordado llamar por medio del presente edicto al perjudicado don José Carrillo del Cerro, que tuvo su último domicilio en la calle de Nuremberg, número 6, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerle la entrega de la suma de mil novecientas pesetas, importe de la indemnización acordada en su favor en virtud de sentencia dictada en aludida causa por la Ilustrísima Sección de esta Audiencia.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción (ilegible).—3.277.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

#### VIGO

Don Manuel Garabatos González, Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez Técnico de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente con motivo de auxilio prestado en la mar, el día 13 del actual, por el pesquero «Denís», folio 1.032 de La Coruña, al de su misma clase «Cabana», folio 8.082 de Vigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 del Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que las personas o entidades que se consideren

interesadas, puedan hacer las alegaciones que a su derecho convenga, bien por escrito o por comparecencia en este Juzgado, en el plazo de treinta días.

Vigo, 18 de septiembre de 1962.—El Juez Técnico, Manuel Garabatos.—4.418.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Jefaturas de Obras Públicas

#### LUGO

#### Expropiaciones

Habiéndose omitido en la inserción del anuncio número 4.725, publicado en la página 13442 del «Boletín Oficial del Estado» número 228, correspondiente al día 22 de septiembre de 1962, la relación de fincas afectadas, se reproduce de nuevo a continuación:

A los efectos de los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a continuación se inserta la relación de fincas que es preciso ocupar con motivo de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera local de Fonsagrada a la estación de Puentenuevo, cuyas fincas están situadas en el Ayuntamiento de Fonsagrada, y que es preciso expropiar.

Lo que se hace público a fin de que por cualquier persona se pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación, pero no acerca de la utilidad de la obra, admitiéndose dichas reclamaciones en la Alcaldía de Fonsagrada dentro del plazo de quince (15) días.

Lugo, 14 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.725.

## Carretera local de Fonsagrada a la estación de PuenteNuevo, trozo tercero.—Relación de fincas afectadas por la carretera.

| Número de orden | Clase de cultivo         | Nombre del propietario      | Vecindad               | Ayuntamiento            |
|-----------------|--------------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------------|
| 1               | Prado y labradío         | Arsenio Alvarez Pérez       | Villafamil             | Fonsagrada.             |
| 2               | Monte y castaños         | José Rodríguez Díaz         | Idem                   | Idem.                   |
| 3               | Prado y matorral         | Domingo Méndez              | Villardevelas          | Idem.                   |
| 4               | Prado                    | Claudina Rodríguez Alvarez  | Villafamil             | Idem.                   |
| 5               | Idem                     | Adolfo Ferreiro Fernández   | Idem                   | Idem.                   |
| 6               | Labradío y monte         | German Alvarez Rodríguez    | Idem                   | Idem.                   |
| 7               | Prado y matorral         | Daniel Rodríguez Echevarría | Idem                   | Idem.                   |
| 8               | Labradío y monte         | Claudina Rodríguez Alvarez  | Idem                   | Idem.                   |
| 9               | Idem, id.                | José Rodríguez Díaz         | Idem                   | Idem.                   |
| 10              | Labradío                 | Pascasio Freige Alvarez     | Idem                   | Idem.                   |
| 11              | Idem                     | Filomena Graña Quintana     | Santa Eulalia de Oscos | Santa Eulalia de Oscos. |
| 12              | Idem                     | Daniel Rodríguez Echevarría | Villafamil             | Fonsagrada.             |
| 13              | Idem                     | Restituto Osorio Osorio     | Arquide                | Idem.                   |
| 14              | Idem                     | Filomena Graña Quintana     | Santa Eulalia de Oscos | Santa Eulalia de Oscos. |
| 15              | Idem                     | Adolfo Ferreiro Fernández   | Villafamil             | Fonsagrada.             |
| 16              | Idem                     | Pascasio Freige Alvarez     | Idem                   | Idem.                   |
| 17              | Idem                     | José López López            | Robledo                | Idem.                   |
| 18              | Idem                     | Filomena Graña Quintana     | Santa Eulalia de Oscos | Santa Eulalia de Oscos. |
| 19              | Idem                     | Manuel Gromaz               | Villafamil             | Fonsagrada.             |
| 20              | Labradío, prado y monte. | Esther López Pardo          | Idem                   | Idem.                   |
| 21              | Labradío y prado         | Claudina Rodríguez Alvarez  | Idem                   | Idem.                   |
| 22              | Monte                    | Manuel Gromaz               | Idem                   | Idem.                   |
| 23              | Prado                    | Pascasio Freige Alvarez     | Idem                   | Idem.                   |
| 24              | Labradío                 | Adolfo Ferreiro Fernández   | Idem                   | Idem.                   |
| 25              | Labradío y prado         | Daniel Rodríguez Echevarría | Idem                   | Idem.                   |
| 26              | Idem, id.                | Adolfo Ferreiro Fernández   | Idem                   | Idem.                   |
| 27              | Matorral                 | Claudina Rodríguez Alvarez  | Idem                   | Idem.                   |
| 28              | Prado                    | Esther López Pardo          | Idem                   | Idem.                   |
| 29              | Labradío                 | Adolfo Ferreiro Fernández   | Idem                   | Idem.                   |
| 30              | Idem                     | José López López            | Robledo                | Idem.                   |
| 31              | Idem                     | Manuel López                | Laviada                | Idem.                   |
| 32              | Idem                     | Filomena Graña Quintana     | Santa Eulalia de Oscos | Santa Eulalia de Oscos. |
| 33              | Idem                     | Adolfo Ferreiro Fernández   | Villafamil             | Fonsagrada.             |
| 34              | Monte                    | Monte vecinal               | Idem                   | Idem.                   |
| 35              | Idem                     | Daniel Rodríguez Echevarría | Idem                   | Idem.                   |
| 36              | Labradío y monte         | Modesto López Rancoño       | Idem                   | Idem.                   |
| 37              | Prado y monte            | José López López            | Robledo                | Idem.                   |
| 38              | Pastizal                 | Filomena Graña Quintana     | Santa Eulalia de Oscos | Santa Eulalia de Oscos. |
| 39              | Prado                    | Adolfo Ferreiro Fernández   | Villafamil             | Fonsagrada.             |
| 40              | Matorral                 | Daniel Rodríguez Echevarría | Idem                   | Idem.                   |
| 41              | Labradío                 | Claudina Rodríguez Alvarez  | Idem                   | Idem.                   |
| 42              | Labradío y matorral      | Esther López Pardo          | Idem                   | Idem.                   |
| 43              | Labradío                 | Claudina Rodríguez Alvarez  | Idem                   | Idem.                   |
| 44              | Idem                     | Daniel Rodríguez Echevarría | Idem                   | Idem.                   |
| 45              | Idem                     | Adolfo Ferreiro Fernández   | Idem                   | Idem.                   |
| 46              | Idem                     | José López                  | Robledo                | Idem.                   |
| 47              | Idem                     | Filomena Graña Quintana     | Santa Eulalia de Oscos | Santa Eulalia de Oscos. |
| 48              | Idem                     | Esther López Pardo          | Villafamil             | Fonsagrada.             |
| 49              | Idem                     | Claudina Rodríguez Alvarez  | Idem                   | Idem.                   |
| 50              | Idem                     | Filomena Graña Quintana     | Santa Eulalia de Oscos | Santa Eulalia de Oscos. |
| 51              | Idem                     | Claudina Rodríguez Alvarez  | Villafamil             | Fonsagrada.             |
| 52              | Idem                     | Adolfo Ferreiro Fernández   | Idem                   | Idem.                   |
| 53              | Idem                     | José López Díaz             | Robledo                | Idem.                   |
| 54              | Idem                     | Filomena Graña Quintana     | Santa Eulalia de Oscos | Santa Eulalia de Oscos. |
| 55              | Labradío y matorral      | Adolfo Ferreiro Fernández   | Villafamil             | Fonsagrada.             |
| 56              | Monte                    | Monte vecinal               | Idem                   | Idem.                   |
| 57              | Prado                    | Manuel Díaz Argul           | Santa Eulalia de Oscos | Santa Eulalia de Oscos. |
| 58              | Idem                     | J. Antonio Carreira Garcia  | Villardiaz             | Fonsagrada.             |
| 59              | Idem                     | Rosalía Magadán López       | Idem                   | Idem.                   |
| 60              | Matorral                 | José Fernández Rancoño      | Liñares                | Idem.                   |
| 61              | Monte                    | Avelino López Díaz          | Idem                   | Idem.                   |
| 62              | Idem                     | Manuel Fernández Rancoño    | Idem                   | Idem.                   |
| 63              | Idem                     | Feliciano Niño Arias        | Idem                   | Idem.                   |
| 64              | Idem                     | José Fernández Alonso       | Idem                   | Idem.                   |
| 65              | Idem                     | Feliciano Niño Arias        | Idem                   | Idem.                   |
| 66              | Idem                     | Monte vecinal               | Villardiaz             | Idem.                   |
| 67              | Matorral                 | Rosalía Magadán López       | Idem                   | Idem.                   |
| 68              | Labradío y prado         | Hermenegildo Alonso Parage  | Idem                   | Idem.                   |
| 69              | Labradío                 | Manuel Díaz Argul           | Santa Eulalia de Oscos | Santa Eulalia de Oscos. |
| 70              | Idem                     | José López Díaz             | Robledo                | Fonsagrada.             |
| 71              | Prado                    | Hermenegildo Alonso Parage  | Villardiaz             | Idem.                   |
| 72              | Labradío                 | Manuel Díaz Argul           | Santa Eulalia de Oscos | Santa Eulalia de Oscos. |
| 73              | Idem                     | José López Díaz             | Robledo                | Fonsagrada.             |
| 74              | Idem                     | Manuel Díaz Argul           | Santa Eulalia de Oscos | Santa Eulalia de Oscos. |
| 75              | Idem                     | Hermenegildo Alonso Parage  | Villardiaz             | Fonsagrada.             |
| 76              | Idem                     | José López Díaz             | Robledo                | Idem.                   |
| 77              | Idem                     | Hermenegildo Alonso Parage  | Villardiaz             | Idem.                   |
| 78              | Idem                     | Manuel Díaz Argul           | Santa Eulalia de Oscos | Santa Eulalia de Oscos. |
| 79              | Idem                     | Jesús Arias Campos          | Villardiaz             | Fonsagrada.             |
| 80              | Idem                     | Rosalía Magadán López       | Idem                   | Idem.                   |
| 81              | Idem                     | Sergio Fernández Genderoso  | Torviso-Carballido     | Idem.                   |

## MADRID

## Expropiaciones

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras de construcción de la carretera C. 601, de Madrid a la Sierra, término municipal de Moralarzal.

En consecuencia, se hace pública la relación concreta de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta, y se concede un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores u oponerse a la necesidad de ocupación. Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.768.

## Relación de interesados

Número de la finca, 1; nombre del propietario, Ayuntamiento de Moralarzal; cabida total de la finca, 828.750 metros cuadrados; superficie que se expropia, 6.642,07 metros cuadrados; forma en que se expropia, dividiéndola; clase de terreno, pastos; linderos: N., término de Manzanares el Real y Mataelpino; S., cercas de la Mata; E., término de Cercada y Manzanares el Real, y O., término de Becerril de la Sierra.

Número de la finca, 2; nombre del propietario, Victoria Sepúlveda Estévez; cabida total de la finca, 12.882 metros cuadrados; superficie que se expropia, 3.604,59 metros cuadrados; forma en que se expropia, por un extremo; clase de terreno, pastos; linderos: N., término de Becerril; S. y E., pradera común de vecinos de Moralarzal, y O., huerta del arroyo de Matalabrillo.

## Comisarias de Aguas

## DUERO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Compañía Industrias Agrícolas, S. A.» (C.I.A.S.A.), con domicilio en Valladolid, callejón de la Alcoholar, s/n.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales (refrigeración).

Cantidad de agua que se pide: 70 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga, margen izquierda.

Término municipal en que radicarán las obras: Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—1.303.

## GUADALQUIVIR

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: S.ª Piedad Anónima «El Aguila».

Nombre del representante en Sevilla: Don José Pareja Gómez, avenida de Carlos V, número 20.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal en que radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de septiembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos. 1.276.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Lozano Rodríguez, vecino de Ubeda, calle Altozano, número 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 57, 8 y 16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyos Estebados, Pocio y Turrufuelos.

Términos municipales donde radicarán las obras y la toma: Ubeda y Villacarrillo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de septiembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—7.669.

## GUADIANA

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Milagros y doña Concepción de la Puerta y Mansi y «Alcotán, S. A.»

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: «Gestoría Castillo», calle Ramón y Cajal, 2.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de 30-00-00 hectáreas de la dehesa Guadiana y Guadarranque.

Cantidad de agua que se pide: 30 l/seg.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Alía (Cáceres).

Término municipal en que radican las obras: Alía (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, sitas en Ciudad Real, calle Ramón y Cajal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 28 de agosto de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Sabarriegos.—1.261.

## PIRINEO ORIENTAL

«Desecadora Costera, S. A.» (D. E. C. O. S. A.).

Ha solicitado desecación y saneamiento de terrenos pantanosos correspondientes a una parte del antiguo cauce del río Ter, actualmente abandonados, conocido con el

nombre de Marisma del Ter Vell, en término municipal de Torroella de Montgrí (Gerona), en una extensión de 16,88 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, apartado B), de la Ley de 24 de julio de 1918, se abre un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dentro del cual se admitirán todas las solicitudes que se presenten referentes a los mismos terrenos, siempre que vengan acompañadas de los documentos y datos prescritos en la citada Ley.

Barcelona, 10 de septiembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, J. María Llanos.—7.639.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### ALBACETE

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, a fin de que los industriales que se consideren afectados por las mismas puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Peticionario: Don Antonio Amorós Requena.

Emplazamiento: Caudete.  
Capital: 223.756,50 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea de alta tensión a 11 kV. Estación transformadora de 30 kVA, y las instalaciones de baja tensión para electrificación de finca agrícola.

Peticionario: Don Miguel López Cañada.

Emplazamiento: Villamalea.  
Capital: 71.964 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea de alta tensión a 6.000 V. Estación de transformación de 20 kVA, y las instalaciones de baja tensión para electrificación de una bodega.

Peticionario: Don José Miguel Paños Paños.

Emplazamiento: Barrax.  
Capital: 121.709,95 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar estación transformadora de 20 kVA, y las instalaciones de baja tensión para electrificación de su industria de molino de piensos.

Peticionario: «Industrial Champiónera Ibérica, S. A.».

Emplazamiento: Pozo Cañada.  
Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar estación transformadora de 30 kVA. a 10.000-15.000/220-127 V.

Albacete, 12 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Teruel Julbe.—7.626.

#### BADAJOS

##### Nueva industria

Peticionario: Don Fernando Pérez Codes.

Emplazamiento: Don Alvaro, Finca «La Tijera de Abajo».

Presupuesto: 278.213,64 pesetas.  
Objeto: Instalación de una línea a 15.000 voltios y longitud de 1.496 metros, que

arrancando del poste núm. 30 de la línea Mérida-Don Alvaro, propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., termine en la finca «La Tijera de Abajo», en cuyos terrenos se instalarán dos centros de transformación, tipo interior, con transformadores de 40 y 30 KVA., respectivamente, para electrificación de regadíos.

Se hace pública esta petición, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 30 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—7.559.

#### GERONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado, que estimen oportunos.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Emplazamiento: Ripoll y Ribas de Freser.

Objeto de su petición: Introducir una variante en una línea y construir cuatro más, todas a 25.000 V., e instalar cuatro transformadores de 150, 50, 25 y 400 KVA.

Capital: 611.107 pesetas.  
Procedencia de los elementos: Nacional.  
Gerona, 13 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—4.754.

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado, que estimen oportunos.

Peticionario: Granja Soldevilla.

Emplazamiento: Olot.  
Objeto de su petición: Instalación de una nueva estación transformadora con su correspondiente línea de A. T. a 25 KV, y transformador de 200 KVA. a 25.000/330-133 V.

Capital: 200.000 pesetas.  
Procedencia de los elementos: Nacional.  
Gerona, 12 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—4.753.

#### LA CORUÑA

##### Nuevas instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Electra Aresana.

Objeto de la petición: Instalar una línea a 15.000 V., de 140 metros de longitud, que arrancará de la línea principal de conducción que tiene establecida, instalándose en el extremo de la misma una estación transformadora de 10 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100/380-220 V., la cual suministrará energía a los lugares de Mayobre y Lubre, del Ayuntamiento de Ares.

Presupuesto: 127.065 pesetas.  
Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: Souto Vilas, Hermanos.  
Objeto de la petición: Instalar una línea a 15.000 V., de 2.500 metros de longitud, que partirá de la línea general que arranca de la estación de interconexión con el sistema de la Hidroeléctrica de San Pedro de Mezonzo y terminará en una estación transformadora de 15 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100/380-220 V., para suministrar energía a la parroquia de Boado, del Ayuntamiento de Mesía.

Presupuesto: 143.935 pesetas.  
Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: Don Manuel Escuris.

Objeto de la petición: Instalar un ramal de línea a 10.000 V., de 1.150 m. de longitud, derivado de una línea a esta tensión, propiedad de FENOSA. Dicho ramal alimentará un centro de transformación de 75 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/220-127 V., que suministrará energía a su industria de fabricación de conservas de pescado y marisco, sita en Escarbote, Boiro.

Presupuesto: 154.665 pesetas.  
Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: Don Enrique Sánchez Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar una línea a 15.000 V., de 1.300 metros de longitud, que partirá de la ya existente a esta tensión desde la central de Ferbeda a la Laguna de Braña Rubia, y a unos 700 metros de Braña Rubia. Dicha línea alimentará un centro de transformación de 10 KVA., relación 15.000/380-220 V., para suministrar energía a los lugares de Mira y Salgueiros, del Ayuntamiento de Coiristanco.

Presupuesto: 110.723 pesetas.  
Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA).

Objeto de la petición: Modificación de un tramo de la línea central de Fervezza a la subestación de El Ferrol del Caudillo. La nueva línea arrancará de la antigua y volverá a unirse a la que existe que llevaba la corriente a 66 KV. a la subestación de El Ferrol del Caudillo y que ahora funcionará a 15.000. Esta línea seguirá alimentando las antiguas estaciones transformadoras que eran servidas en el recorrido por la anterior línea siendo su longitud de 2.608 metros.

Asimismo se instalará una estación transformadora y de distribución de 50 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100-220-127 V., que suministrará energía a los abonados próximos a dicho centro.

Presupuesto: 335.377 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

La Coruña, 7 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. D., Carlos Sánchez Román.—4.719.

#### LERIDA

##### Modificación de industria

Peticionario: Unión Territorial de Cooperativas del Campo de la Provincia.

Clase de industria: Aceite de orujo.  
Emplazamiento: Borjas Blancas.

Objeto de la modificación: Instalar ocho extractores y maquinaria auxiliar.

Capital de la industria: 200.000 pesetas.  
Capital en la modificación: 1.650.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 10 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe (legible).—4.727.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Esta Compañía pone en conocimiento de todos los señores opositores que los exámenes para el concurso-oposición de oficiales administrativos cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de mayo del presente año darán comienzo el día 15 de octubre próximo, a las dieciséis horas, en la Escuela Central Superior de Comercio de esta capital (plaza de España).  
Madrid, 21 de septiembre de 1962.—El Director general.—7.702.

**COMERCIAL HUEVERA, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 15 de octubre próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Florida Blanca, 90, para decidir y aprobar sobre el futuro de la Sociedad.

En caso necesaria se celebrará, de segunda convocatoria, el siguiente día, 16, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 19 de septiembre de 1962.—El Consejo de Administración.—7.704.

**CONSERVAS DE ESPAÑA, S. A. (CONDESA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 19 de octubre de 1962, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio social, Quintana, 22, de Madrid, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Incorporación de empresas conservas.
- 3.º Instalación de nuevas factorías.
- 4.º Reorganización del Consejo.
- 5.º Ratificación de acuerdos sobre ayuda técnica y participación extranjera.
- 6.º Programa de financiación extranjera.
- 7.º Modificación de Estatutos.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Para concurrir a la Junta los señores accionistas deberán justificar su derecho en la forma prevista en el artículo 25 de los Estatutos.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Presidente.—7.694.

**UCOMAR**

**UNION COMERCIAL MARITIMA, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca para el próximo día 19 de octubre, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, calle de Alcalá, número 21, la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación de los Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los propietarios de 75 acciones, que habrán de depositar con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de aquélla en cualquier Entidad bancaria del territorio nacional o en la Caja social, expidiéndoseles la tarjeta de asistencia correspondiente contra entrega del resguardo acreditativo de dicho depósito en el primer caso.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Conde de Ponte.—7.693.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

*Amortización obligaciones 4 por 100, libre de impuestos.—Sorteo del 15 de septiembre de 1962*

De conformidad con los anuncios publicados, se ha celebrado por esta Compañía en dicho día el sorteo para amortización de obligaciones 4 por 100 libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a las numeraciones que a continuación se detallan:

*Obligaciones serie A, de 1.000 pesetas*

|              |                 |              |                 |              |
|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|
| 241 al 50    | 17.681 al 90    | 29.101 al 10 | 44.221 al 30    | 61.281 al 90 |
| 531 » 40     | 17.701 » 10     | 29.261 » 70  | 45.161 » 70     | 61.371 » 90  |
| 851 » 60     | 17.871 » 80     | 29.711 » 20  | 45.321 » 30     | 62.021 » 30  |
| 1.231 » 90   | 18.941 » 50     | 30.381 » 90  | 45.521 » 30     | 62.231 » 40  |
| 1.381 » 90   | 19.091 » 100    | 30.871 » 80  | 45.721 » 30     | 63.061 » 70  |
| 3.261 » 70   | 19.131 » 40     | 30.881 » 90  | 45.791 » 800    | 63.321 » 30  |
| 3.561 » 70   | 19.421 » 30     | 31.271 » 80  | 45.861 » 70     | 63.591 » 600 |
| 4.181 » 90   | 19.521 » 30     | 31.401 » 10  | 45.411 » 20     | 63.641 » 50  |
| 4.531 » 40   | 19.961 » 70     | 31.741 » 50  | 46.491 » 500    | 64.521 » 30  |
| 4.671 » 80   | 20.031 » 40     | 32.431 » 40  | 46.541 » 50     | 64.611 » 20  |
| 6.181 » 90   | 21.631 » 40     | 33.341 » 50  | 46.581 » 90     | 64.671 » 80  |
| 6.631 » 40   | 22.021 » 30     | 33.381 » 90  | 47.221 » 30     | 64.811 » 20  |
| 7.441 » 50   | 22.151 » 60     | 35.411 » 20  | 47.541 » 50     | 65.311 » 20  |
| 7.711 » 20   | 22.931 » 40     | 35.561 » 70  | 47.751 » 60     | 65.401 » 10  |
| 7.841 » 50   | 23.231 » 40     | 35.841 » 50  | 47.891 » 900    | 66.051 » 60  |
| 7.711 » 20   | 23.361 » 70     | 36.151 » 60  | 48.851 » 60     | 66.581 » 90  |
| 7.841 » 50   | 23.851 » 60     | 36.791 » 800 | 49.191 » 200    | 66.861 » 70  |
| 8.041 » 50   | 24.041 » 50     | 36.841 » 50  | 49.581 » 90     | 67.301 » 10  |
| 8.301 » 10   | 24.201 » 10     | 36.921 » 30  | 49.681 » 90     | 67.621 » 30  |
| 8.371 » 80   | 24.991 » 25.000 | 37.601 » 10  | 50.031 » 40     | 67.881 » 90  |
| 9.841 » 50   | 25.131 » 40     | 37.901 » 10  | 50.171 » 80     | 68.621 » 30  |
| 9.641 » 50   | 25.301 » 10     | 39.581 » 90  | 50.371 » 80     | 69.021 » 30  |
| 9.941 » 50   | 25.511 » 20     | 39.591 » 600 | 51.561 » 70     | 69.621 » 30  |
| 11.921 » 30  | 25.641 » 50     | 39.751 » 60  | 51.991 » 52.000 | 70.301 » 10  |
| 12.231 » 40  | 25.761 » 70     | 39.841 » 50  | 52.101 » 10     | 70.321 » 30  |
| 12.331 » 40  | 25.771 » 80     | 39.931 » 40  | 53.241 » 50     | 70.791 » 290 |
| 13.321 » 30  | 25.791 » 800    | 41.011 » 20  | 53.491 » 500    | 72.411 » 26  |
| 13.361 » 70  | 25.901 » 10     | 41.201 » 10  | 53.621 » 30     | 72.651 » 60  |
| 13.771 » 80  | 25.941 » 50     | 41.311 » 20  | 54.391 » 400    | 72.751 » 60  |
| 14.221 » 30  | 26.311 » 20     | 41.361 » 70  | 56.251 » 60     | 74.011 » 20  |
| 14.511 » 20  | 26.451 » 60     | 41.831 » 40  | 56.901 » 10     | 74.241 » 50  |
| 14.851 » 60  | 26.861 » 70     | 41.901 » 10  | 56.981 » 90     | 74.461 » 70  |
| 14.881 » 90  | 27.141 » 50     | 42.061 » 70  | 57.281 » 90     | 74.701 » 10  |
| 15.971 » 80  | 28.011 » 20     | 42.251 » 60  | 58.131 » 40     | 74.771 » 80  |
| 16.291 » 300 | 28.721 » 30     | 42.951 » 60  | 58.731 » 40     |              |
| 16.441 » 50  | 28.911 » 20     | 43.721 » 30  | 61.211 » 20     |              |

*Obligaciones serie B, de 2.500 pesetas*

|             |             |              |                 |               |
|-------------|-------------|--------------|-----------------|---------------|
| 241 al 50   | 8.061 al 70 | 12.841 al 50 | 19.651 al 60    | 26.391 al 400 |
| 691 » 700   | 8.611 » 20  | 13.101 » 10  | 19.671 » 80     | 26.411 » 20   |
| 1.301 » 10  | 9.181 » 90  | 13.171 » 80  | 20.501 » 10     | 26.751 » 60   |
| 1.491 » 500 | 9.261 » 90  | 13.361 » 70  | 20.671 » 80     | 26.781 » 90   |
| 1.781 » 90  | 9.311 » 20  | 13.931 » 40  | 20.861 » 70     | 26.951 » 60   |
| 2.141 » 50  | 9.441 » 50  | 14.151 » 60  | 21.441 » 50     | 27.231 » 40   |
| 2.301 » 10  | 9.531 » 40  | 15.441 » 50  | 21.501 » 10     | 27.341 » 50   |
| 4.231 » 40  | 9.821 » 30  | 15.661 » 64  | 21.801 » 10     | 27.881 » 90   |
| 4.961 » 70  | 9.981 » 90  | 15.711 » 20  | 21.811 » 20     | 29.371 » 80   |
| 5.081 » 90  | 10.761 » 70 | 15.851 » 60  | 21.991 » 22.000 | 29.611 » 20   |
| 5.091 » 100 | 11.061 » 70 | 16.321 » 30  | 22.311 » 20     | 29.941 » 50   |
| 5.101 » 10  | 11.211 » 20 | 16.621 » 30  | 23.241 » 50     |               |
| 5.281 » 90  | 11.221 » 30 | 18.341 » 50  | 23.281 » 90     |               |
| 6.731 » 40  | 12.171 » 80 | 18.441 » 50  | 24.261 » 70     |               |
| 7.681 » 90  | 12.651 » 60 | 19.331 » 40  | 26.271 » 80     |               |

*Obligaciones serie C, de 5.000 pesetas*

|            |             |             |              |                 |
|------------|-------------|-------------|--------------|-----------------|
| 91 al 100  | 4.511 al 20 | 7.071 al 80 | 10.361 al 70 | 12.861 al 70    |
| 621 » 30   | 4.611 » 20  | 7.261 » 70  | 10.391 » 400 | 12.991 » 13.000 |
| 841 » 50   | 4.651 » 60  | 7.281 » 90  | 11.071 » 80  | 13.201 » 10     |
| 901 » 10   | 4.781 » 90  | 7.928 » 29  | 11.351 » 60  | 14.501 » 10     |
| 1.211 » 20 | 4.851 » 60  | 8.331 » 40  | 11.621 » 30  |                 |
| 2.801 » 10 | 6.371 » 80  | 9.571 » 80  | 11.731 » 40  |                 |
| 3.041 » 50 | 6.411 » 20  | 10.061 » 90 | 12.411 » 20  |                 |
| 4.251 » 60 | 6.871 » 80  | 10.161 » 70 | 12.721 » 30  |                 |

*Obligaciones serie D de 25.000 pesetas*

|           |                |             |             |
|-----------|----------------|-------------|-------------|
| 361 al 70 | 1.001 al 1.010 | 2.531 al 40 | 2.851 al 60 |
| 791 » 800 | 2.211 » 20     | 2.811 » 20  |             |

Dichas obligaciones serán reembolsadas a la par desde el día 1 de octubre próximo, en unión del cupón número 18, que vence dicho día, en las Centrales, Sucursales y Agencias de los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Vizcaya, Orajú y Herrero.

A partir de dicha fecha estos títulos amortizados dejarán de devengar intereses.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—7.604.

## COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES, ACCIDENTES, ROBO, MARITIMOS, RIESGOS DIVERSOS, REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1961 (Operaciones en España)

| ACTIVO                                |                      | PASIVO  |                      |
|---------------------------------------|----------------------|---|----------------------|
|                                       | Pesetas              |   | Pesetas              |
| Caja y Bancos                         | 5.931.143,05         | Cuenta con la casa central                    | 12.583.866,34        |
| Valores mobiliarios                   | 19.537.878,25        | Reservas patrimoniales                        | 3.120.651,50         |
| Inmueble                              | 4.481.558,06         | Reservas técnicas legales (sin deducir reas.) | 28.104.840,54        |
| Agencias. Saldos activos en efectivo  | 5.061.452,63         | Comisiones de las primas pendientes           | 3.554.766,85         |
| Recibos de primas pendientes de cobro | 16.636.612,46        | Provisiones                                   | 7.264.677,10         |
| Saldos de reaseguros aceptados        | 659.573,79           | Saldos por reaseguro cedido                   | 2.540.155,94         |
| Saldos por reaseguros cedidos         | 3.939.183,89         | Agencias. Saldos pasivos en efectivo          | 220.347,02           |
| Deudores diversos                     | 7.492.011,99         | Acreedores diversos                           | 3.975.561,88         |
| Fianzas y depósitos en efectivo       | 152.072,19           | Pérdidas y ganancias                          | 2.777.971,24         |
| Mobiliario e instalación              | 260.350,00           | Cuentas de valores nominales                  | 898.315,00           |
| Cuentas de valores nominales          | 898.315,00           |   |                      |
| <b>Total</b>                          | <b>65.050.153,41</b> | <b>Total</b>                                  | <b>65.050.153,41</b> |

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1961 (Operaciones en España)

| DEBE   |                     | HABER  |                     |
|--|---------------------|--|---------------------|
|  | Pesetas             |  | Pesetas             |
| Gastos de administración general (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) | 1.220.314,84        | Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)            | 75.532,69           |
| Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)       | 1.584.223,04        | Beneficios por realización de y cambios (no particulares de los Ramos) | 89.521,64           |
| Provisiones para impuestos   | 1.425.256,00        | Otros abonos:  |                     |
| Otros adeudos: Organismos oficiales  | 110.789,00          | Provisión para impuesto. Año anterior                                  | 3.145.483,00        |
| Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:  |                     | Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:                        |                     |
| Transportes  | 474.587,56          | Ramo de Accidentes Individuales  | 369.479,12          |
| Saldo acreedor del ejercicio actual  | 2.777.971,24        | Ramo de Accidentes del Trabajo   | 1.245.340,82        |
|  |                     | Ramo de Automóviles  | 1.928.623,37        |
|  |                     | Ramo de Cristales (Rotura de)  | 174.450,23          |
|  |                     | Ramo de Ganado   | 7.119,34            |
|  |                     | Ramo de Pedrisco   | 130.679,80          |
|  |                     | Ramo de Responsabilidad Civil  | 110.158,79          |
|  |                     | Ramo de Robo   | 319.540,88          |
| <b>Total</b>   | <b>7.593.141,68</b> | <b>Total</b>   | <b>7.593.141,68</b> |

7.650.

## BOLAS DE ACERO TARRAGONA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar el día 15 del próximo mes de octubre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, a igual hora del día siguiente, en las oficinas de la Sociedad, paseo de la Zona Franca, número 139, con el siguiente orden del día:

- 1.º Cuentas y balance del ejercicio julio de 1961 a junio de 1962.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Barcelona, 17 de septiembre de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Tarragona.—7.643.

## SOCIEDAD AGRICOLA CAMPO BALDIO, SOCIEDAD ANONIMA

PUEBLA DE GUZMAN (HUELVA)

## Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio 1961-62, que tendrá lugar en esta población en el salón «Cine Cervantes», sito en avenida Queipo de Llano, a las diez horas del día 13 de octubre próximo, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Sobre el Balance. Memoria, cuentas, con su informe de censores jura-

dos y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio indicado.

- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas.

3.º Propuesta sobre supresión de sembrados de avena en pagos de sementeras y modificación en los pagos de turno para conseguir mayor fertilidad.

- 4.º Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Caso de no celebrarse la Junta el día indicado por falta de asistencia tendrá lugar ésta al día siguiente (domingo), día 14 de octubre, en el mismo local, a las once horas, cerrándose la lista de asistencia a la Junta a las once treinta horas.

Puebla de Guzmán, 15 de septiembre de 1962.—El Consejo de Administración.—7.686.

## UNION ELECTRICA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria Asamblea general de tenedores de obligaciones, emisión 17 de mayo de 1962

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se convoca para celebrar Asamblea general a los tenedores

de obligaciones de esta emisión. La reunión se celebrará en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, el día 11 del próximo mes de octubre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la gestión del Comisario designado en la escritura de emisión.

2.º Ratificación, si procede, del nombramiento de Comisario.

- 3.º Aprobación del Reglamento de régimen interior del Sindicato.

Los tenedores de obligaciones que deseen asistir a dicha Asamblea general deberán acreditar la tenencia de las mismas con cuatro días de antelación a la fecha señalada para celebrar la reunión en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 4, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representada, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de esta emisión, la mencionada Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 12 de noviembre próximo, en el mismo lugar y hora y con arreglo al orden del día citado, la que se celebrará cualquiera que sea el número de tenedores de obligaciones asistentes.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Comisario Presidente, Ramón González-Arno y Díez.—7.678.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 2570705  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 1,50 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 450,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.